



KASVALL
CONSULTORÍA & ASESORÍA TRIBUTARIA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS





**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018
En dólares de los Estados Unidos de América**

1. Información general

Consultoría y Asesoría Castillo Vallejo & Lopez KV&L Cía. Ltda. (en adelante la Compañía) fue constituida de acuerdo con las leyes ecuatorianas el 26 de marzo de 2018.

La Compañía tiene por objeto social la preparación de las declaraciones tributarias de personas y empresas, asesoramiento y representación de clientes ante las autoridades tributarias, así como también otras actividades de asesoramiento y representación en procedimientos jurídicos, otras actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, consultoría fiscal, prestación de asesoramiento en materia de planificación, organización, eficiencia y control, otras actividades profesionales y otros tipos de consultoría técnica.

El domicilio principal se encuentra en las calles Suiza N33-90 y Noruega de la ciudad de Quito y el plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años.

2. Políticas contables significativas

2.1. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Empresas (NIIF para PYMES) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

2.2. Moneda funcional

La moneda funcional de la Compañía es el Dólar de los Estados Unidos de América, el cual es la moneda de circulación en el Ecuador.

2.3. Bases de preparación

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, el cual está basado generalmente en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de los bienes y servicios.



2.4. Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos a la cuenta de resultados en función del criterio del devengado, es decir, en la medida que los servicios han sido prestados y con independencia del momento en el que se produzca el cobro en efectivo o financiamiento derivado de ello.

2.5. Costos y gastos

Se registran al costo histórico y se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se efectuó el pago, y se registran en el periodo en el que se conocen.

3. Estimaciones y juicios contables críticos

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con NIIF para PYMES requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la Compañía, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

4. Cuentas por cobrar a clientes y otras cuentas por cobrar

	Saldo al 31/12/2018
Cuentas por cobrar a clientes:	
AUDIMARS S.A	2,466.00
Mónica Alexandra Sánchez Ayala	6,017.50
Subtotal	8,483.50
Otras cuentas por cobrar:	
Crédito Tributario IVA	206.40
Crédito Tributario Impuesto a la Renta	241.85
Subtotal	448.25
Total	8,931.75



Cientes: representa valores pendientes de cobro a clientes que se prestaron servicios al final del ejercicio fiscal, las cuales tienen un vencimiento menor de 30 días.

Otras: representa valores pendientes de compensar por créditos tributarios del Impuesto al Valor Agregado y el Impuesto a la Renta.

5. Cuentas por pagar a proveedores y accionistas

	Saldo al 31/12/2018
Cuentas por pagar a proveedores:	
Karina Vallejo	756.00
Gabriela Castillo	252.00
Subtotal	<u>1,008.00</u>
Cuentas por pagar a accionistas:	
Karina Vallejo	672.00
Subtotal	<u>672.00</u>
Total	<u>1,680.00</u>

Proveedores: representa valores pendientes de pago por los servicios legales y contables prestados durante el ejercicio fiscal.

Accionistas: representa valores pendientes de pago por préstamo de la accionista al pagar con tarjeta de crédito la adquisición de la base de datos jurídica LEXIS.

6. Anticipos de clientes

	Saldo al 31/12/2018
Anticipos de clientes:	
Pedro Manuel Ayala Pamiño	1,250.00
Susana Ayala	1,120.00
Total	<u>2,370.00</u>

Representan valores anticipados por clientes por la contratación de servicios de asesoría tributaria al final del ejercicio fiscal.

7. Impuestos por pagar

Saldo al 31/12/2018

Impuestos por pagar:

IVA en Ventas	1,173.78
Retención Impuesto a la Renta 10%	112.00
Retención IVA 100%	134.40
Total	1,420.18

8. Impuesto a la renta

CONCILIACIÓN TRIBUTARIA

**Saldo al
31/12/2018**

Utilidad antes de impuesto a la renta	8,985.10
(+) Gastos no deducibles	250.00
(-) Deducciones adicionales	-11,270.00
Pérdida sujeta a amortización	-2,034.90
Impuesto a la renta	0.00

Para la aplicación del cálculo del Impuesto a la Renta se consideró la siguiente normativa:

- El cuarto párrafo del artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno, indica lo siguiente:

"(...) Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales."

- El literal a) del artículo 106 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, señala lo siguiente:

"a.- Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales"

o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;"

- El artículo 2 de la Resolución del Servicio de Rentas Internas No. NAC-DGERCGC17-00000623, estableció los rangos de la tabla prevista en el literal a) del artículo 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno para la liquidación del impuesto a la renta para los ingresos percibidos por las personas naturales y sucesiones indivisas correspondientes al ejercicio económico 2018, señalando como fracción básica al valor de USD 11.270,00.

La Compañía no tiene empleados y sus ingresos en el ejercicio fiscal 2018 fueron inferiores a los USD 300.000,00, motivo por el cual cumple las condiciones de "micro empresa", por lo tanto de acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, tiene derecho a considerar el valor de USD 11.270,00 que corresponde a una fracción básica gravada con tarifa cero de impuesto a la renta para personas naturales, como una deducción adicional para la determinación de la base imponible para el cálculo del Impuesto a la Renta, debido a que dicha deducción es superior a la utilidad del ejercicio de USD 8.985,10, se genera una pérdida sujeta a amortización de USD 2.034,90 y no causa ningún valor correspondiente al Impuesto a la Renta en el ejercicio fiscal 2018.

9. Capital Social

Nombre de los socios	Número de participaciones	Valor nominal unitario de la participación	Capital suscrito y pagado
Karina Lorena Vallejo Bastidas	300	1	300.00
Carmen Gabriela Castillo López	100	1	100.00
Total	400		400.00

El capital social suscrito y pagado consiste de 400 participaciones sociales de valor nominal unitario de USD 1.

10. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa

Entre el 31 de diciembre de 2018 y la fecha de emisión de los estados financieros adjuntos (marzo de 2019) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.